

# Bibliofilia Médicolegal

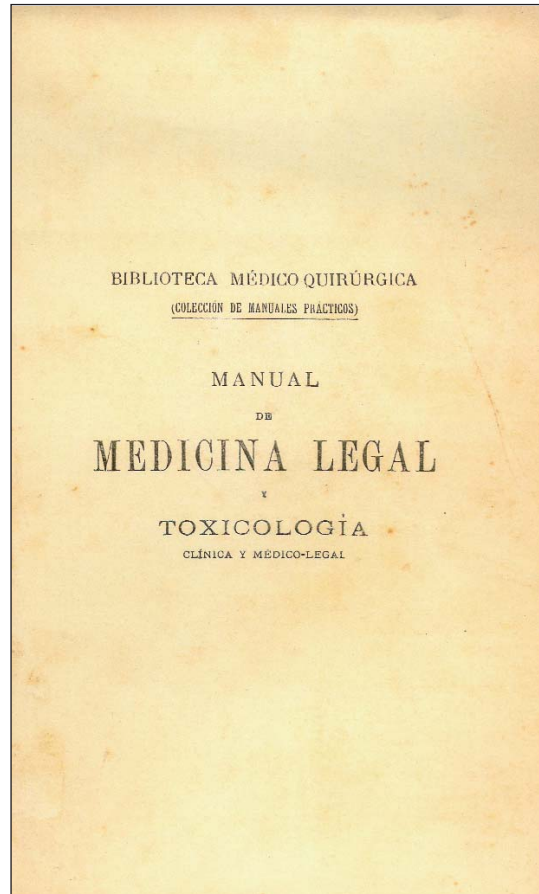
ALFONSO GALNARES YSERN

Académico Numerario  
de la Real Academia de Medicina de Sevilla

El texto de Medicina Legal de Vibert debió de alcanzar una gran difusión en Francia y posteriormente en España, ya que el que tenemos es una traducción de la 9ª Edición francesa publicada aproximadamente a los sesenta años de la primera. La traducción no es literal, ya que en el prólogo del Doctor Safford, se reconoce el haber respetado por su estilo literario una parte traducida como obra de Comenge, otras partes y otras añadidas de la cultura patria (con expresa mención al magisterio de Mata) suprimidas en atención a las innovaciones surgidas después del texto original. Precede a la obra un prefacio de Brouardel, maestro del autor quien después de hacer acertados comentarios sobre la Medicina Legal y de los que ejercen, define la obra de Vibert como eminentemente práctica con un contenido de mínimos obligados de conocimientos médicos para poder dar respuesta en la práctica a las múltiples cuestiones que pueden plantear los magistrados, lo que nos parece entender como una llamada a la lectura del libro por parte de médicos no forenses. Es

importante también la distinción que hace Brouardel entre la medicina asistencial en la que se piden opiniones que luego pueden ser modificados según el curso evolutivo de los procesos y la Medicina Legal en la que se exigen demostraciones y no con extensión de conocimientos sino el conocimiento exacto de lo que se sabe y de lo que se ignora, sentido en el que se orienta la obra de Vibert.

La obra se compone de dos volúmenes dedicados a la Medicina Legal y a la Toxicología. En el primero en vez de extenderse en la descripción de casos como hicieron otros autores de su época, favoreciendo la amenidad de la lectura, Vibert dedica una gran cantidad de páginas a la normativa legal hasta el punto de incluir el programa de las oposiciones a médicos forenses. El primer tomo se divide en cinco secciones relativas sucesivamente a los atentados contra la vida y la salud (en los que en un capítulo habla del



alcohol etílico a pesar de la existencia del 2º volumen dedicado casi todo él a la Toxicología), de las cuestiones referentes al instinto sexual y la generación, de la identidad, de la alienación mental y de la jurisprudencia médica (concepto que nos parece el antecedente del término medisprudencia creado por Diego Gracia). En todos ellos nos parece que más que mencionar lo que aparece en los libros por formar parte del cuerpo inmutable de la Medicina Legal, procede la mención de conceptos que llaman la atención por ser obra del autor.

El segundo tomo está dedicado en la mayoría de sus páginas a los envenenamientos, tratando por separado entre otros los venenos corrosivos, metálicos, cardíacos (digital), nerviosos, toxalbúminas, hongos y alimenticios.

Este último tomo termina con una relación de informes medicolegales y con otras adiciones introducidas por el traductor en las que se incluyen temas de jurisdicción civil y de jurisprudencia eclesiástica. □